

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, solicitud presentada por el pagador.

Cartago, Valle del Cauca, julio 07 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Julio catorce (14) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2020-00343**-00

Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía

Demandante: Maria De Las Mercedes Restrepo Aguilar

Demandado: Maria Sirley Serna Arango y Delly Yaneth Vargas Toro

Auto N°: 1438

En virtud a la solicitud enviada el 26/04/23, por el pagador Hogar Santa María Del Camino, se debe indicar que, sólo puede hacer el descuento sobre lo que respecta a la quinta parte que excede a todo quello que corresonde el Aalario Minino Legal Mensual Vigente, y no, sobre las prestaciones sociales del mismo, esto, en relación con lo contemplado en el art. 155 del C.S.T. Líbrese por secretaría la comunicación pertinente.

Notifiquese,



Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 22/3/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO Juez

BRY